Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0000098

MATERIA: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°015/0090 QUE DISPONE PAGO A HONORARIO PROGRAMA CASH.

IQUIQUE, 18 ABR 2017

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Ley Nº 20.798 de Presupuesto año 2015, DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/175 de fecha 22 de Septiembre de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/0090 de fecha 12 de abril de 2017, dispone pago a honorario programa Cash (Angie Colchado Rodriguez).

2.- Que, por un error involuntario se incurrió en una imprecisión, en el Resuelvo N°2, en relación a la imputación presupuestaria,
Donde dice: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 001 del presupuesto vigente.

Debe decir: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa **002** del presupuesto vigente.

3.- Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar la información que es correcta.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N°015/0090 de fecha 12 de abril de 2017, que dispone pago a honorario programa CASH. En el Resuelvo N°2, en relación a la imputación presupuestaria;

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

Donde dice: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 001 del presupuesto vigente.

Debe decir: IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al Subtitulo 24, Item 03, Asignación 172, programa 002 del presupuesto vigente.

2.- TÉNGASE PRESENTE esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFS/mfs
DISTRIBUCIÓN:
-Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Recursos Humanos
-Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Planificación
-Oficina de Partes

JUNJI
UNIDAD JURÍDICA
TARAPACÁ